



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2018, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 6/2018, de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por importe total de 576.000,00 euros financiado con cargo al Remanente Tesorería para Gastos Generales del 2017 (Superávit Presupuestario 2017).

El expediente administrativo se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en el Negociado de Presupuestos y Contabilidad del Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Bargas 26 de abril de 2018.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

Nº. I.-2271